

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

**CONSULTORES DE
QUINTANA ROO S.C.**

EJERCICIO 2022

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.

MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA.
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros.

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública y el de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2022, así como de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de las adoptadas por el ente público.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Los asuntos que originan salvedades se describen en los siguientes tres párrafos de esta sección:

Al cierre del Ejercicio 2022 el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, no ha concluido con el proceso de Armonización Contable de acuerdo con lo Establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo relativo a:

- La entidad continúa trabajando en la integración y el registro de sus bienes inmuebles (Nota de Desglose número 4), de conformidad con lo establecido en las Normas Contables Gubernamentales emitidas por el CONAC, mediante los ACUERDOS POR LOS QUE SE EMITEN LAS REGLAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO GENERALES Y ESPECIFICAS.
- No se ha realizado la depreciación de los bienes inmuebles propiedad de la Entidad.
- No se cuenta con un sistema contable que cumpla con los requerimientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Entidad presenta dentro del Pasivo Circulante la cuenta *Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo* con adeudos correspondientes a ejercicios anteriores al 2022 por la cantidad de \$ 34,727,498.92; (Nota de Desglose número 7) que representa aproximadamente el 31 % del total del Activo Circulante, además de representar una posible afectación patrimonial por el pago de recargos y actualizaciones en tanto no se cubran o realicen los pagos correspondientes.

No se realizó el registro y provisión del impuesto sobre nóminas generado en los Ejercicios 2021 y 2022 cuyos montos aproximados son de \$ \$19,990,938.45 y \$ \$20,777,172.90; lo que representa una afectación directa en la cuenta Resultado del Ejercicio por los años 2021 y 2022, que no ha sido reflejada en los Estados Financieros. Adicionalmente, al no haberse realizado el pago correspondiente, representa una posible afectación patrimonial por el pago de recargos y actualizaciones en tanto no se cubran o realicen los pagos correspondientes.



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad auditada de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Otras cuestiones.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por otra firma de auditores externos y fueron aplicadas las normas aplicables en tales periodos, por lo que respecta al ejercicio fiscal 2022, la auditoría se realizó con base a las normas internacionales de auditoría; los cuales exigen la evaluación de los riesgos de incorrección material y el diseño de técnicas de auditoría para responder a tales riesgos, determinándose una opinión modificada.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La Administración del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas y Políticas contables adoptadas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, para continuar operando o en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas de la "existencia permanente" y utilizando bases contables aplicables a los entes en funcionamiento a menos de que la entidad tenga intenciones de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien que no exista otra alternativa.

Los responsables del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma generalizada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una

incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del postulado básico de contabilidad gubernamental *Existencia Permanente* y basándonos en evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Ente para continuar como Negocio en Marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente deje de ser una organización en funcionamiento.



Comunicamos con los responsables de la administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización debidamente planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CONSULTORES DE QUINTANA ROO S. C.



C.P.C. JOSÉ MAXIMINO MUÑOZ LARA
REGISTRO AGAFF 17244
CÉDULA PROFESIONAL 3623253

Chetumal, Quintana Roo a 15 de marzo de 2023

CONSULTORES DE
QUINTANA ROO S.C.